



## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>: SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>: ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO</b>
<b>NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO</b>	<b>: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES</b>
<b>FECHA RECEPCIÓN INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>	<b>: 13 DE JULIO DE 2020</b>
<b>PERIODO QUE CUBRIO LA AUDITORIA</b>	<b>: VIGENCIA 2019</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>: 04 de AGOSTO de 2020</b>

### **OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un Plan de Mejoramiento para la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca enfocado a la construcción de actividades que permitan mejorar las situaciones puntualizadas en la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial no presencial, revisión formal de la cuenta, vigencia 2019 PAGA 2020.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Atender de manera eficiente lo requerido por la Contraloría de Cundinamarca, en la plataforma SIA CONTRALORIA antes de su cargue, fortaleciendo la revisión de los formatos solicitados.

Realizar el cargue de las certificaciones bancarias mes vencido en el aplicativo SIA, formato-F18\_1CDC-FMT, de acuerdo a la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.

N° DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREA/CICLO/PROCESO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
1	<p><b>CUENTA MENSUAL DEUDA PÚBLICA- F18_1CDC-FMT</b></p> <p>El sujeto de control en la rendición de la cuenta mensual deuda pública, correspondiente al mes de diciembre de 2019 – 201926, no reportó los anexos de las Certificaciones Bancarias y los Planes de Desempeño y requeridas por la Contraloría de Cundinamarca, conforme a lo establecido en la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019.</p> <p>La Secretaría de Hacienda, informó en la respuesta a la controversia del reporte en enero de 2020 vía correo electrónico de las certificaciones bancarias de la deuda pública, igualmente, que las mismas fueron cargadas a la plataforma SIA en mayo 8 de 2020, situación que no es de recibo de la Auditoría por cuanto que estos documentos de deuda pública a 31-12-2019, debieron ser reportadas a la Contraloría en la cuenta 201926, a través del Sistema Integrado de Auditoría-SIA.</p>	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<p>Revisar las certificaciones bancarias con corte al mes vencido de la vigencia para el respectivo reporte al aplicativo SIA.</p> <p>Consolidar información de las certificaciones para el Cargue formato-F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA, de acuerdo a la Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p>	<p>Solicitud de Certificaciones Bancarias con corte mes vencido.</p> <p>Cargue en el Formato del Aplicativo SIA mensualmente.</p>	<p>11 meses mes vencido</p> <p>11/11</p> <p>11/11</p>	<p>Reporte formato-F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA presentado</p> <p>Formato reportado en el aplicativo SIA /Cargue Verificado (exitoso)</p>	<p>Director Financiero de Tesorería</p> <p>Director Financiero de Tesorería</p>

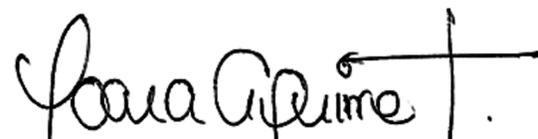
	<p>Con relación a los Planes de Desempeño, se acepta la respuesta dada en la controversia, en el sentido que la Gobernación de Cundinamarca no se acogió al artículo 9 de la Ley 358 de 1997, información que debió reportarse en la rendición de la cuenta mensual deuda pública del formato-F18_1CDC-FMT del aplicativo SIA.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fenecimiento Formal de la Cuenta. Páginas 8 a 9</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

<p>2</p>	<p><b>INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO – FORMATO F98_CDC:</b></p> <p>Los anexos requeridos en este formato fueron rendidos, sin embargo, la declaración de bienes y rentas y la hoja de vida de la representante legal, se reportaron sin firma y sin fecha.</p> <p>A pesar que en la respuesta a la controversia, el sujeto de control adjuntó el formato de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la representante legal, firmadas y con fecha del 8 de mayo de 2020, se cuestiona el no reporte de estos documentos debidamente diligenciados a través del SIA, como anexo a la cuenta anual.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno.</p> <p>Efecto: No Fenecimiento Formal de la Cuenta. Páginas 28 a29</p>	<p><b>GESTIÓN FINANCIERA</b></p>	<p>Fortalecimiento en la revisión de los formatos que solicita la Contraloría de Cundinamarca, en la plataforma SIA CONTRALORIA.</p>	<p>Verificar la información solicitada por la Contraloría de Cundinamarca, en la plataforma SIA CONTRALORIA FORMATO F98_CDC INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y/o ORDENADOR DEL GASTO con las características solicitadas, aprobando previamente la información que contiene la documentación que se va a subir al aplicativo y constatando su cargue en la plataforma, esta actividad la realizará el Asesor de Despacho designado por la Secretaria de Hacienda.</p>	<p>MES DE FEBRERO 2021</p>	<p>Reporte formato-F98_CDC del aplicativo SIA CONTRALORIA presentado.</p> <p>Una vez 1/1</p>	<p>Despacho Secretaria de Hacienda</p>
----------	---	----------------------------------	--	--	----------------------------	--	--

<p><b>3</b></p>	<p><b>ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA – FORMATO F99</b></p> <p>Dentro de los anexos requeridos en esta rendición, el reporte del Plan Anual de Adquisiciones y su Ejecución, en PDF que no es legible, no permitiendo su revisión.</p> <p>Criterio: Circular CD 0021 del 12 de diciembre de 2019, de la Contraloría de Cundinamarca.</p> <p>Causa: Debilidades en el sistema de control interno</p> <p>Efecto: No Fenecimiento Formal de la Cuenta. Página 29</p>	<p><b>GESTIÓN FINANCIERA</b></p>	<p>Atender de manera eficiente lo requerido por el ente de control.</p>	<p>Reportar en el formato F99 (Anexos Adicionales a la cuenta) el link del Secop II que contiene la información del plan anual de adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, con el fin de que se pueda verificar por el ente de control directamente en la plataforma.</p>	<p>MES DE FEBRERO 2021</p>	<p>Reporte formato- F99 del aplicativo SIA CONTRALORIA anexo Plan Anual de Adquisiciones y su Ejecución presentado.</p> <p>Una vez 1/1</p>	<p>Jefe Oficina de Asesora Jurídica</p>
-----------------	--	----------------------------------	---	--	----------------------------	--	---



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**



**YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO**

**Aprobó:** V°B° Luis Armando Rojas Quevedo - Director Financiero Tesorería  
V°B° Paola Fernanda Beltran Rueda - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
V°B° Juliana Cabra Zapata - Asesor de Despacho

**Revisó:** Edna Jacqueline Montenegro Forero – Contratista

**Revisó:** C. A. Ávila Millán – Profesional Universitario